



# ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Personería Jurídica 029 de 1 de septiembre de 2000

## INFORME DE GESTIÓN DE LAS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL

MAUREEN MIREYA ROBLES VEGA – Principal  
NAYDU DEL PILAR DUEÑAS HERRERA - Suplente

*La convivencia con otras personas es la habilidad más  
necesitada en este mundo. Con ella, no hay límite para lo que  
se puede lograr.*  
-Jhon Rockefeller-

El Comité de Convivencia Laboral durante la vigencia 2025, realizó cuatro (4) Comités ordinarios así:

- Del 11 al 14 de febrero de 2025
- Del 14 al 16 de mayo de 2025
- Del 23 al 25 de septiembre de 2025
- Del 21 al 23 de octubre de 2025

Sesionó en la modalidad presencial en la sala de reuniones del piso 16, en la Gerencia de Talento Humano, con la asistencia y participación de todos sus integrantes.

Adicionalmente, realizo 13 comités Extraordinarios, así:

1. 21 de mayo de 2025
2. Del 9 al 11 de junio de 2025
3. El 26 de junio de 2025
4. El 10 de julio de 2025
5. El 15 de julio de 2025
6. El 28 de julio de 2025



# ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Personería Jurídica 029 de 1 de septiembre de 2000

7. El 12 de agosto de 2025
8. El 20 de agosto de 2025
9. El 15 de septiembre de 2025
10. El 7 de octubre 2025
11. El 21 y 22 de octubre de 2025
12. El 18 y 19 de noviembre de 2025
13. El 16 y 17 de diciembre de 2025

Durante la vigencia 2025 se recibieron y atendieron 38 quejas, con los siguientes resultados:

Cerradas y Archivadas	2
Remitidas a la Fiscalía	1
Remitidas a la Procuraduría	10
Remitidas a Control Disciplinario	3
Devueltas a las Gerencias Departamentales por competencia	5
Quejas en seguimiento	4
Quejas atendidas donde no procedió trámite	3

En este orden de ideas, este comité cumplió con su misión, adelantando las acciones pertinentes en el trámite de las quejas y derechos de petición suscritas por diferentes quejosos.

Por otra parte, con el propósito de delimitar competencias entre el grupo de trabajo de atención, acompañamiento y prevención de Protocolo para la eliminación de las diferentes formas de violencia de género y el Comité de Convivencia Laboral, se realizó una reunión entre el Comité de Convivencia Laboral y las profesionales Mayra Cárdenas Maestre y Mónica Patricia Velásquez Conde, como delegadas para ser integrantes del mencionado Grupo por la Gerencia de Talento Humano. Después de las consideraciones planteadas respecto de las funciones del Comité de Convivencia Laboral y las funciones del grupo de trabajo de atención, acompañamiento y prevención de Protocolo para la eliminación de las diferentes



# ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Personería Jurídica 029 de 1 de septiembre de 2000

formas de violencia de género, con base en las directrices establecidas en la Circular Conjunta 100-004-2024-DAFP y Ministerio de Trabajo, en la que se tomaron las siguientes decisiones:

1. Si se presenta de forma escrita una queja por presunto acoso laboral para trámite del Comité de Convivencia Laboral y en su contenido después de ser revisada y analizada se vislumbra algún contenido de acoso sexual, o alguna incidencia sexual, el Comité de Convivencia Laboral, **remitirá a la Fiscalía General de la Nación y a la Procuraduría General de la Nación** de forma inmediata, para cumplir con lo reglamentado en la normatividad legal vigente.

De igual forma se envió copia de la misma al Grupo de trabajo de atención, acompañamiento y prevención de Protocolo para la eliminación de las diferentes formas de violencia de género, para que realicen el acompañamiento y orientación a que haya lugar.

2. En el evento que de forma personal se presente una funcionaria o un funcionario de la entidad exponiendo una situación relacionada con acoso sexual se le orientará para que acuda al grupo de trabajo de atención, acompañamiento y prevención de Protocolo para la eliminación de las diferentes formas de violencia de género para lo de su competencia; el Comité brindó acompañamiento a los Comités de Convivencia Departamentales sobre los trámites a realizar y se les dio lineamientos para su funcionamiento.

En el trimestre de julio a septiembre de 2025 se destaca que el Comité de Convivencia Laboral revisó el proyecto de Resolución por medio de la cual se ajustará la normatividad interna que regula las funciones y responsabilidades de los Comités de Convivencia Laboral de la CGR para que lo reglado quede conforme a lo establecido en la Resolución 3461 de 2025 expedida por el Ministerio de Trabajo.

El Proyecto de Resolución fue objeto de revisión por parte de las organizaciones sindicales de conformidad al cuerdo laboral, posteriormente fue remitido a la oficina jurídica quien lo remitió nuevamente al comité para que se realizaran los ajustes pertinentes, los mismo fueron objeto de revisión el último comité realizado del 10 al 12 de febrero de 2026 y se decidió remitirlo nuevamente para la última revisión a la oficina jurídica conforme al trámite y posterior suscripción.



# ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Personería Jurídica 029 de 1 de septiembre de 2000

## ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

En cumplimiento al artículo 11 de la Resolución 652 de 2012 se desarrolla acciones para mejorar la convivencia entre los funcionarios. A continuación, el detalle de las acciones adelantadas hasta ahora:

1. Elaboración del plan y el cronograma para desarrollar el Programa de Convivencia Laboral vigencia 2025; se estableció: marco normativo, objetivos, estrategias y Metodología.

Se tuvieron en cuenta los resultados de la encuesta aplicada a los funcionarios en la cual evaluaron las actividades realizadas en el Programa durante la vigencia 2024.

2. Se elaboró el cronograma de los micro cursos de autoformación a desarrollar sobre las siguientes habilidades relacionales:

- Trabajo en equipo
- Empatía
- Comprensión y
- Gestión de emociones.

Estas habilidades fueron las más solicitadas por los funcionarios.

3. Se continuó con la estrategia ¿Me lees un cuento? Búsqueda y selección de cuentos durante la vigencia 2025. Esta estrategia continúa, dada la gran acogida que tuvo por parte de los funcionarios, lo cual pudo ser observado en virtud a la encuesta realizada.

4. Se diseñó la estrategia "La pregunta del mes", se enviaron preguntas con el propósito de hacer revisiones internas, que posibiliten la mejora individual y grupal.

Esta es una estrategia que se estableció este año para propiciar en los funcionarios procesos de introspección que lleven al cambio de actitudes para beneficio de la convivencia.

5. Se atendió a todos los funcionarios que lo solicitaron a través de correo electrónico, de forma presencial, como también por vía telefónica, respecto a las siguientes situaciones:



# ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Personería Jurídica 029 de 1 de septiembre de 2000

- ✓ Por situaciones presentadas al interior de las dependencias.
- ✓ Por orientación para interponer quejas
- ✓ Por trámites a adelantar frente a quejas esto en relación a Gerencias Departamentales
- ✓ Solicitud de formatos, reglamentación, normatividad sobre los Comités de Convivencia Laboral.

6. Se capacitaron a las Gerencias Departamentales de Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Boyacá, Guaviare, Nariño, Bolívar, Casanare, Huila, Córdoba, Quindío y Risaralda, Cauca, Cesar, Guainía, Guajira, Magdalena, San Andrés, Caldas, Putumayo, Chocó, Santander, Vaupés, Vichada, Meta y también a funcionarios del nivel central, en funciones y responsabilidades del Comité de Convivencia Laboral con la colaboración de la ARL Positiva. Es una actividad que debe desarrollarse conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Resolución 652 de 2012.

Concluimos agradeciendo la confianza depositada en nosotras para representarlos en este comité, ya que la representación se realizó con todo el compromiso y responsabilidad que el mismo amerita.